



Decreto 612 de 2018

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Alcaldía municipal de San  
Bernardo del Viento

2024

---



## Tabla de contenido

1.	Presentación de la Entidad .....	5
1.1.	Misión de la Entidad territorial de San Bernardo del Viento .....	5
1.2.	Visión de la Entidad territorial de San Bernardo del Viento .....	5
2.	OBJETIVOS .....	5
2.1.	General .....	5
2.2.	Específicos .....	5
3.	MARCO LEGAL .....	6
4.	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.....	10
4.1.	Propósito .....	10
4.2.	Principios .....	10
5.	METODOLOGÍA.....	11
6.	COMPONENTES DEL PACC.....	12
6.1.	Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción .....	13
6.2.	Componente 2. Racionalización de Tramites .....	13
6.3.	Componente 3. Rendición de Cuentas .....	16
6.4.	Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano .....	16
6.5.	Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información..	17
6.6.	Componente 6. Iniciativas Adicionales.....	18



## INTRODUCCIÓN

Que la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, en el artículo 73 señala que en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Son cuantiosos los esfuerzos realizados desde el gobierno central para combatir el flagelo de la corrupción en la administración pública, su más reciente y completa estrategia fue la expedición del Estatuto Anticorrupción, en el marco de los compromisos adquiridos por Colombia en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. La Ley 1474 de 2011, introdujo un nuevo capítulo a partir del año 2013, consistente en la formulación de una estrategia anual de lucha contra la corrupción y de mejoramiento de atención al ciudadano por parte de todas las entidades públicas; la cual se ha venido robusteciendo con nuevas políticas y mecanismos orientados a contrarrestar la corrupción, a mejorar la percepción del ciudadano sobre el Estado, a contar con entidades más modernas, proactivas, transparentes y que acerquen e interactúen con el ciudadano, que respeten y promuevan el control social. Lo anterior se refleja en el instrumento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, al ser de tipo preventivo para el control de la corrupción, cuya metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales. Lo anterior en línea con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”*.

En ese sentido, el presente Plan anticorrupción cuenta con un componente que identifica y controla los riesgos más dañinos para la administración pública, de modo tal que se eviten y mitigue su ocurrencia, o aminorar sus efectos; además deben contempla acciones para



República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento  
Nit:800096804-9

ser más eficientes eliminando la tramitología y las actuaciones innecesarias, promoviendo el uso de las tecnologías de la información y el principio de la buena fe en las actuaciones que los particulares adelante frente al Estado.

La entidad territorial de San Bernardo del Viento, en conjunto con el Gobierno nacional busca privilegiar al ciudadano como beneficiario de sus programas, mejorando la atención en el servicio, garantizando un trato digno y la 3 participación activa de este en las decisiones que se promueven desde su administración; asimismo, busca involucrarlo como agente activo para la evaluación de las políticas públicas, a partir del ejercicio del control social; por estas razones estamos llamados a ser más transparentes, entregar información de primera mano, actualizada, completas, veraz y sin ningún tipo de restricciones o limitaciones.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 que integró los sistemas de gestión de la administración pública a través del nuevo Modelo de Planeación y Gestión MIPG para el orden territorial, se refrendó la importancia y carácter preventivo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como elemento esencial en desarrollo de la Política Nacional en Materia de Lucha Contra la Corrupción. El MIPG trajo consigo, el desarrollo de nuevos elementos, como el fortalecimiento de la gestión ética institucional, la formulación de un Código de Integridad de la Función Pública Nacional y la inclusión de la estrategia de lucha contra la corrupción en las dimensiones de Control interno, Gestión con Valores para Resultados e Información y Comunicación que desarrollan el MIPG.

De modo que, identificados los cambios normativos y estratégicos, nuestra administración continua a la vanguardia en materia de planeación institucional, acometiendo nuevos lineamientos, parámetros e instrumentos para asegurarle a todos los Sanbernardinios la defensa de sus intereses, la dignificación de su calidad de vida y la protección de los recursos públicos.

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, alineado programáticamente con nuestro Plan de acción 2023, recoge las experiencias de las estrategias formuladas en los años precedentes y las recomendaciones identificadas en el diagnostico preliminar para su formulación, en coherencia con la tercera dimensión “Gestión con Valores para el



República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento  
Nit:800096804-9

Resultado” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que contribuye a la construcción de estrategias y actividades bajo la descripción de cada componente:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Mecanismos para mejorar la Atención del Ciudadano
4. Transparencia y Acceso a la Información Pública
5. Participación Ciudadana
6. Rendición de cuentas
7. Iniciativas adicionales

Consideramos que el presente Plan Anticorrupción impactará positivamente en el desempeño institucional, y logrará posicionar a la Alcaldía de San Bernardo del Viento como un referente departamental, regional y nacional en la lucha contra la corrupción y en el mejoramiento de la administración pública; para ello, se requiere mucho compromiso por parte de todos los comprometidos con la ejecución de tareas aquí plasmadas; de allí que hallamos dispuesto de mecanismos de monitoreo y evaluación para evaluar los avances y un plan de acción integrado que detalla las acciones a cumplir, sus metas, términos e indicadores

Entregamos con satisfacción a la ciudadanía de San Bernardo Del Viento, grupos de interés y organismos de control, nuestra estrategia anual de lucha contra la corrupción 2024, para que pueda ser evaluada y mejorada a partir de sus recomendaciones, necesidades y expectativas durante lo sucesivo de su implementación.



## 1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

### 1.1. Misión de la Entidad territorial de San Bernardo del Viento

La Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento, garantiza la prestación integral de servicios a través de la administración de recursos teniendo en cuenta las necesidades y la participación de la comunidad, con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, actuando en cumplimiento de la constitución política y la ley.

### 1.2. Visión de la Entidad territorial de San Bernardo del Viento

San Bernardo del Viento, en el año 2030, habrá optimizado el desarrollo de los sectores educativo, turístico, agrícola y ganadero, convirtiendo al municipio en un ente territorial competitivo, y sostenible, a partir de una gestión administrativa eficaz, transparente, equitativa y comprometida, garantizando el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. General

Luchar de manera permanente contra la corrupción, a través de actividades concretas encaminadas a: la reducción de los riesgos de corrupción; la racionalización y optimización de los trámites y servicios a cargo de la Entidad; la rendición de cuentas de manera permanente; el fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad; el establecimiento de estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

### 2.2. Específicos

- ➔ Fortalecer la aplicación de la política integral de administración de riesgos, identificar los posibles riesgos de corrupción y se generen mecanismos efectivos para prevenir que se presenten este tipo de hechos en la entidad.



República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento  
Nit:800096804-9

- Facilitar el acceso del ciudadano a los trámites y servicios que presta la Entidad, a través de acciones de racionalización y mejoramiento de los trámites en el marco de la estrategia anti-trámites promovida por el Gobierno Nacional.
- Diseñar y desarrollar una estrategia integral para que la Alcaldía de San Bernardo del Viento efectúe un ejercicio permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía, a través de la disposición de información amplia y de calidad sobre su gestión y su aporte al cumplimiento del Plan de Desarrollo municipal y de la generación de espacios participativos y de diálogo entre la entidad y la ciudadanía.
- Optimizar las estrategias para la gestión del servicio al ciudadano, con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía en cuanto a la accesibilidad de los trámites y servicios de la Alcaldía y la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública, brindando información clara, precisa y confiable.

### 3. MARCO LEGAL

LEYES	
Normatividad	Descripción
<b>Ley 962 de 2005</b>	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
<b>Ley 1474 de 2011</b>	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.  Artículo 73, el cual establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para



República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento  
Nit:800096804-9

	<p>mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.</p> <p>Artículo 76, establece que “en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad”.</p>
<b>Decreto Ley 019 de 2012</b>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
<b>Ley 1712 de 2014</b>	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso de la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1755 de 2015</b>	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>Ley Estatutaria 1757 de 2015</b>	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de la participación democrática.
<b>Decreto Ley 2106 de 2019</b>	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
<b>Ley 2052 de 2020</b>	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones
<b>Ley 2080 de 2021</b>	Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
<b>Ley 2195 de 2022</b>	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

DECRETOS	
Normatividad	Descripción
<b>Decreto 2150 de 1995</b>	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
<b>Decreto 1450 de 2012</b>	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
<b>Decreto 2641 del 2012</b>	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
<b>Decreto 943 de 2014</b>	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)



República de Colombia  
 Departamento de Córdoba  
 Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento  
 Nit:800096804-9

<b>Decreto 2573 de 2014</b>	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 103 de 2015</b>	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
<b>Decreto 1078 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
<b>Decreto 1081 de 2015</b>	Por el cual se expide el Decreto reglamentario Único del sector presidencia de la República. Título 4 – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.  <b>Resolución 3564 de 2015.</b> Por el cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2,1,1,2,2,2 y el parágrafo 2 el artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual el Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones presenta los estándares para publicación y divulgación de información
<b>Decreto 1083 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
<b>Decreto 124 de 2016</b>	Por medio del cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
<b>Decreto 1166 de 2016</b>	Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.
<b>Decreto 1499 de 2017</b>	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
<b>Decreto 612 de 2018</b>	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
<b>Decreto 230 de 2021</b>	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
<b>Decreto 088 de 2022</b>	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos,



República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento  
Nit:800096804-9

	lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
--	---

OTROS	
Normatividad	Descripción
<b>CONPES 3654 de 2010</b>	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
<b>CONPES 3649 DE 2010</b>	Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
<b>CONPES 3785 DE 2013</b>	Política Nacional de Eficiencia Administrativa y al Servicio del Ciudadano
<b>Resolución 1519 de 2020 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
<b>Resolución 2018 de 2020 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>	Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se derogan unas resoluciones.
<b>Resolución 455 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública</b>	Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.
<b>Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2.</b>	
<b>Circular Conjunta 100-001 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública</b>	Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz.
<b>Circular No. 100-010-2021 Departamento Administrativo de la Función Pública</b>	Directrices para fortalecer la implementación de Lenguaje Claro
<b>Circular Externa No. 100-020 Departamento Administrativo de la Función Pública</b>	Lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022.



## 4. MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

### 4.1. Propósito

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que se establece para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

### 4.2. Principios

Los principios del Sistema de Control Interno se enmarcan, integran, complementan y desarrollan dentro de los principios constitucionales. Se han identificado los siguientes principios aplicables al Sistema de Control Interno:

- ➔ Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
- ➔ Autorregulación: Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.
- ➔ Autogestión: Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos.

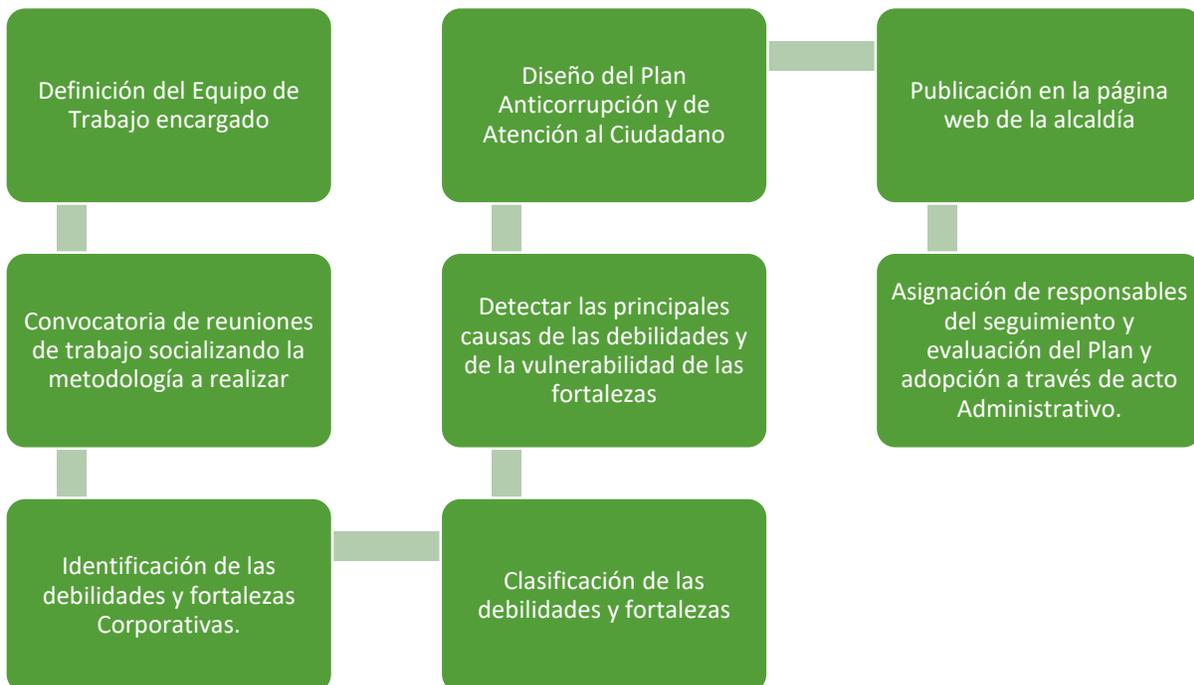
A su vez, con la finalidad de garantizar la ética se contemplan los principios de articulación interinstitucional, excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza.



## 5. METODOLOGÍA

Los artículos 2.1.4.1. y 2.1.4.2. del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, señalo como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano el documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” y la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción” (Decreto 124 de 2016). En este sentido se presenta a continuación la metodología para el diseño y seguimiento al Plan Anticorrupción de la Entidad.

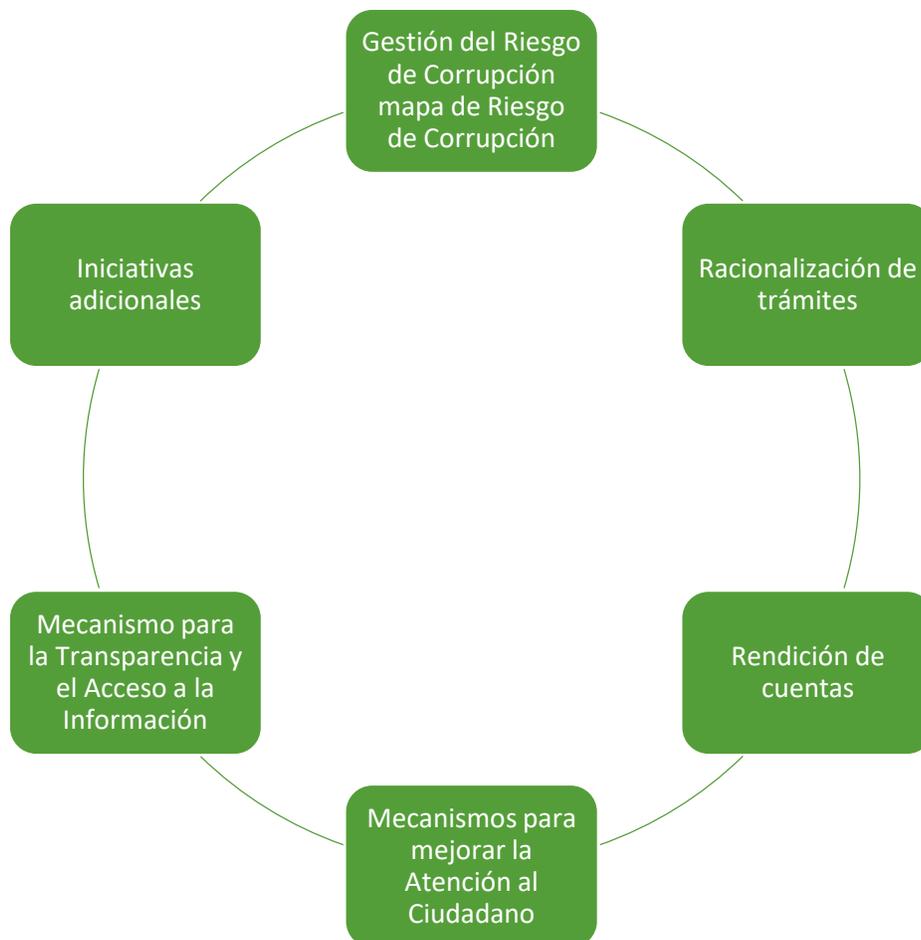
Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se desarrollarán las siguientes actividades:





## 6. COMPONENTES DEL PACC

El Plan anticorrupción vigencia 2024 aborda los elementos exigidos por la política pública nacional en materia de lucha contra la corrupción, las políticas de acceso a la información pública internacional, las políticas nacionales de democracia participativa e inclusión de los diferentes actores y expresiones sociales, y, un modelo de gestión ética institucional dirigida a promover buenas prácticas en el Estado colombiano. Está integrada por cuatro (4) componentes macros que, a su vez, se despliegan en nueve (9) estrategias generales con propósitos, acciones y metas específicas para cumplir sus objetivos generales y garantizar la ejecución adecuada del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 de San Bernardo del Viento.





Se precisa que La metodología del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sugiere un modelo de formato para formular las diferentes estrategias en donde se indican los subcomponentes y actividades a desarrollar, a excepción de la Estrategia de Racionalización que sugiere un formato en el que se definen únicamente los trámites a intervenir con una acción de mejora. Además, la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es de competencia de todas las áreas de la organización, siendo la Oficina de Planeación la encargada de facilitar, articular y consolidar el informe respectivo de la entidad.

Así mismo, se resalta que el seguimiento debe ser realizado de manera trimestral.

#### 6.1. Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Este componente se orienta como la herramienta de la entidad para dar respuesta a posibles hechos generadores de corrupción que puedan presentarse interna o externamente, incluyendo todas las medidas que puedan ser tomadas en cada una de las situaciones que puedan presentarse. A continuación, encontramos las estrategias que integran este componente, con sus respectivas metas y actividades.

LAS ACTIVIDADES PARA SER DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO ARCHIVO EXCEL: “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC SBV 2024”/COMPONENTE 1.**

#### 6.2. Componente 2. Racionalización de Tramites

La Alcaldía municipal de San Bernardo del Viento continúa apoyando su gestión en instrumentos diseñados para brindar un servicio agradable y transparente. Mediante herramientas tecnológicas busca garantizarle al ciudadano acceder, de manera ágil y efectiva, a los trámites y servicios que ofrece, generando ahorros en costos y tiempos. La Estrategia de Gobierno en Línea, hoy gobierno digital, conmina a las entidades públicas a promover soluciones tecnológicas que permitan a los ciudadanos contar con servicios que satisfagan sus necesidades más apremiantes, exigir el cumplimiento de sus derechos, desarrollar medios informáticos para mejorar su calidad de vida; y ejercer el control sobre los recursos y bienes públicos.



República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento  
Nit:800096804-9

Luchar contra la tramitología representa mejorar la calidad de vida del ciudadano en sus relaciones con la administración pública; es decir, menos filas, mayor agilidad, menos costos, mayor efectividad y menos trámites); y le permite contar con una gestión pública eficiente, eficaz y transparente (mayor agilidad en los procedimientos y mayor coordinación interinstitucional. A través de la racionalización de trámites y la eficiencia administrativa frente a los requerimientos ciudadanos buscamos contribuir a una nueva relación entre éstos y nosotros, proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante la administración pública y generar el compromiso de las instituciones públicas para ser más eficientes, efectivos y eficaces.

En este contexto, el propósito de este componente es orientar los esfuerzos institucionales en incrementar la capacidad de la Alcaldía para responder con oportunidad y eficiencia las solicitudes de la ciudadanía frente a los trámites a cargo de la entidad. En la actualidad, la Alcaldía cuenta con un alto porcentaje de los trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). A su vez, se presenta a continuación el proceso de racionalización y resultados esperados acorde al documento relacionado “Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 (2015)”.



#### RESULTADOS ESPERADOS

Disminución de: costos, tiempos, pasos, contactos innecesarios, mayor accesibilidad, aumento de la seguridad, uso de tecnologías de la información y satisfacción del usuario.



LAS ACTIVIDADES PARA SER DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO ARCHIVO EXCEL: “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC SBV 2024”/COMPONENTE 2.



### 6.3. Componente 3. Rendición de Cuentas

De conformidad con lo establecido en la Política de Rendición de Cuentas regulada a través del documento CONPES 3654 de 2010 y la Ley 1757 de 2015, este componente del “PAAC” está dirigido a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre la administración municipal y los ciudadanos.

La rendición de cuentas en la administración pública colombiana se refiere a la obligación que tenemos los responsables de los fondos públicos de informar y justificar, ante la ciudadanía y organismos de control, el destino, uso y la forma en que se manejan, recaudan, custodian, invierten y administran los recursos públicos.

Entendemos la rendición de cuentas como el instrumento mediante el cual explicamos, justificamos y damos a conocer los resultados de nuestra gestión a los ciudadanos, sociedad civil, organismos de control y grupos de interés. Nuestro esquema de rendición de cuentas comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y tiene como fin la transparencia en las actuaciones de la administración municipal.

LAS ACTIVIDADES PARA SER DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO ARCHIVO EXCEL: “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC SBV 2024”/COMPONENTE 3.**

### 6.4. Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

Centra sus esfuerzos en garantizar y mejorar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política. A través de la citada Política, se definió un Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, que pone al ciudadano como eje central de la



República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento  
Nit:800096804-9

administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de la Administración Municipal entidades, así como garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas.

Las acciones deben ser definidas por cada entidad de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico realizado teniendo en cuenta las características de su población objetivo, así como los recursos disponibles; sin embargo, a continuación, se presentan algunas acciones a implementar que permiten mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se prestan al ciudadano y orientan la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

LAS ACTIVIDADES PARA SER DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO ARCHIVO EXCEL: “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC SBV 2024”/COMPONENTE 4.**

6.5. Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Este componente desarrolla los elementos esenciales de la política de garantías de acceso a la información pública, procurando que el Estado entregue a los ciudadanos la información pública que soliciten, de manera que respondan las solicitudes de información; pero también obliga a las entidades a divulgar la información respondiendo los requerimientos de forma rutinaria, accesible y comprensible.

La premisa esencial del derecho fundamental de acceso a la información pública es que busca promover mecanismos eficaces de transparencia y de rendición de cuentas a la ciudadanía, así como facilitar el uso de canales y herramientas electrónicas que permita a los ciudadanos a acceder, analizar y evaluar cualquier contenido de su interés. Con estas estrategias el Estado continúa consolidando mecanismos de acceso que permitan el acercamiento entre los ciudadanos y los sistemas de información de las entidades públicas, de forma gratuita y en línea, a través de internet, las 24 horas del día, en cualquier parte del mundo.

LAS ACTIVIDADES PARA SER DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO ARCHIVO EXCEL: “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC SBV 2024”/COMPONENTE 5.**



#### 6.6. Componente 6. Iniciativas Adicionales

La alcaldía de San Bernardo del Viento contempla en todos los componentes del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano una serie de acciones concretas que permitiendo fortalecer la estrategia de la lucha contra la corrupción, adelantado acciones encaminadas a sensibilizar, capacitar y fomentar la integridad, participación ciudadana, transparencia y eficiencia en el adecuado uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, dentro de las iniciativas adicionales se aprovechan espacios y convocatorias de reflexión institucional orientada fortalecer las capacidades de la administración municipal en temas de integridad que benefician a toda la población del ente territorial al contar con procesos mucho más eficientes y respetando los principios éticos y de transparencia.

LAS ACTIVIDADES PARA SER DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO ARCHIVO EXCEL: “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC SBV 2024”/COMPONENTE 6.**